

Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0034 -2015-GORE-ICA/GRINF

lca, 24 AGO, 2015

VISTO:

La Nota N° 380-2015-SEP de fecha 21 de agosto de 2015, el Informe N° 128-2015-SGEP/MHR-GORÈ ICA de fecha 17 de agosto de 2015, la Nota N° 150-2015-GORE.ICA-GRPPA/SIP de fecha 20 de agosto de 2015, el Informe N° 966-2015-GORE.ICA-OASA de fecha 10 de agosto de 2015, la Resolución Gerencial Regional N° 0177-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 09 de setiembre de 2014 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios;

Que, el Artículo 27° de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece las modificaciones de un PIP durante la Fase de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0177-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 09 de setiembre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica", por un monto presupuestal de S/. 8'031,619.50 nuevos soles;

Que, con Informe N° 966-2015-GORE.ICA-OASA de fecha 10 de agosto de 2015, el Lic. Christian Arrunategui Reyes, Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la actualización del Valor Referencial de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Romberos de la Región Ica":

Bomberos de la Región Ica";

Que, en atención a lo solicitado, con informe N° 128-2015-SGEP/MHR-GORE-ICA de fecha 17 de agosto de 2015, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes, efectúa y aprueba la modificación en la Fase de Inversión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región de la Obra "mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencia, señalando que la actualización de encuentra dentro del lca", por actualización de precios del Valor Referencial, señalando que la actualización de encuentra dentro del

20% del incremento presupuestal aprobado en ficha SNIP;

Que, mediante Nota Nº 380-2015-SEP de fecha 21 de agosto de 2015, la Subgerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad a la modificación en la Fase de Inversión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica", por actualización de precios del Valor Referencial;

Que, mediante Nota Nº 150-2015-GORE.ICA-GRPPA/SIP de fecha 20 de agosto de 2015, la Subgerencia de Inversión Pública, comunica a la GRINF el registro de variaciones en la Fase de Inversión de la





Obra "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región leg por actualización de precios del Valor Referencial;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0375-2010-GORE-ICA/PR de 16 julio de 2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de lca de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los articulos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional № 0309-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica", por actualización de precios del Valor Referencial, a precios de mercado a julio de 2015, quedando según se indica a continuación:

OBRA

: Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica - Región Ica

ROMINISTRACION

META

: Adquisición de 19 unidades móviles.

Adquisición de equipos de protección personal, rescate básico y

herramientas.

Adquisición de equipos de comunicación y mobiliario para uso administrativo de personal.

: Por Contrata

MODALIDAD. PPTO, TOTAL

: S/. 8'860,778.26 Nuevos Soles : S/. 8'781,580.26 Nuevos Soles

VALOR REF. OBRA

: S/. 6'731,305.76 Nuevos Soles : S/. 2'033,424.50 Nuevos Soles 16,850.00 Nuevos Soles

FORMAC, Y CAPACIT. ELABOR, EXP. GASTOS SUPERV.

ADQUIS, MAQUI, EQUIP, MOBILI,

ADQUIS. VEHICULOS

: S/. 10,900.00 Nuevos Soles : S/.

GASTOS ADMINIST.

18,998.00 Nuevos Soles : S/. 49,300.00 Nuevos Soles : S/.

TIEMPO DE EJECUCION **FECHA**

: 90 Días Calendario

ANALISTA UBICACIÓN : Julio 2015

: Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes ; Región

ARTICULO SEGUNDO.- Trascribase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIFRIO REGIONAL DE ICA

ING. WILLY MARTINATIONAL SOTIL

